

b) Si se le ha aplicado medida de seguridad, así como si está implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social:

c) Si ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de esta declaración:

d) Si en los tres años inmediatamente anteriores a esta fecha se le ha impuesto sanción gubernativa como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exija la certificación o informe de conducta:

(A tales efectos no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.)

(Si se hallara comprendido en cualquiera de los supuestos referidos, así lo hará constar con expresión del órgano jurisdiccional ante el que se hayan seguido las diligencias o que le haya impuesto medida de seguridad, o, en su caso, de la Autoridad gubernativa que le hubiera sancionado.)

En a de de 19.....

(Firma del declarante)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10626 ORDEN de 29 de abril de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública (9/91) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia y otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente), publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos

realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales o Periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 29 de abril de 1991.-P. D (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO

Secretaría General de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Subdirección General de Procedimientos Especiales

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.131.292 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en administración tributaria. Amplios conocimientos jurídicos.

Escuela de la Hacienda Pública*Unidad de Apoyo*

Denominación del puesto: Secretario/a del Director general. Número de puestos: Dos. Nivel: 16. Complemento específico: 412.608 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

Subdirección General de Perfeccionamiento del Personal Superior

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.581.044 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Tribunal de Defensa de la Competencia*Pleno del Tribunal*

Denominación del puesto: Secretaria Vocal Tribunal. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 416.340 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Experiencia en puestos similares. Prácticas en el manejo de ordenadores personales.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria*Gerencia Territorial de Lugo*

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.761.264 pesetas. Localidad: Lugo. Grupo: A.

Servicio de Vigilancia Aduanera*Jefatura Provincial del Servicio de Vigilancia Aduanera de Albacete*

Denominación del puesto: Jefe provincial 3.^a Número de puestos: Uno. Nivel: 22. Complemento específico: 589.896 pesetas. Localidad: Albacete. Grupo: B/C. Requisitos del puesto: Disponibilidad veinticuatro horas. Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.

Jefatura Provincial del Servicio de Vigilancia Aduanera de Toledo

Denominación del puesto: Jefe provincial 3.^a Número de puestos: Uno. Nivel: 22. Complemento específico: 589.896 pesetas. Localidad: Quintanar de la Orden. Grupo: B/C. Requisitos del puesto: Disponibilidad veinticuatro horas. Experiencia en represión fraude aduanero y contrabando.

MINISTERIO DEL INTERIOR

10627 *ORDEN de 22 de abril de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 26 de junio, 10 de octubre y 11 de diciembre de 1989, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al

excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia (anexo I) publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 22 de abril de 1991.—P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Puesto de trabajo: Secretaría del Ministro, Ayudante de Secretaría. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 416.340 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): C/D.

Puesto de trabajo: Dirección General de Protección Civil, Unidad de Apoyo, Consejero técnico. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.184.136 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A.

Puesto de trabajo: Subdirección General de Seguridad Vial, Subdirector general adjunto. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.374.876 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Titulación técnica. Experiencia en puesto de coordinación, dirección y/o ejecución de obras para la seguridad vial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10628 *ORDEN de 25 de abril de 1991 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

De conformidad con la legislación vigente, y según la relación de puestos de trabajo de este Departamento, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones en su sesión del día 24 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos o circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1991.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO*Secretaría del Ministro*

Puesto de trabajo: Jefe Adjunto de la Secretaría del Ministro. Número: 1. Nivel: 18. Complemento específico: 416.340. Localidad: Madrid.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Puesto de trabajo: Subdirector general de Proyectos y Construcción. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.604.360. Localidad: Madrid. Grupo: A.